ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA
ALCALDÍA
DEPTO DE EDUCACIÓN

Apruebo Finiquito.

LOTA, 07 JUN. 2022

DECRETO **N°**2570/ **(C)**

Vistos:

Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; Renuncia voluntaria de fecha 01 de junio de 2022; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 05 de julio de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**; Carta de renuncia voluntaria, presentada con fecha 01 de Junio de 2022. Finiquito de Trabajo de fecha 03 de junio de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Jefe del Departamento de Educación de Lota, don **BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de junio de 2022, por la causal conforme al Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria "

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/SMC/MFPA/RMU/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo